



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Independencia, 13 de Marzo del 2026



Firmado digitalmente por SANTILLAN
TUESTA Juan Carlos FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2026 14:36:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000289-2026-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Informe N.° 000127-2026-CRH-UAF-GAD-CSJLN, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos; la Resolución Administrativa N.° 000281-2026-P-CSJLIMANORTE-PJ; y la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, denominada "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, de conformidad con el artículo 90, incisos 3), 4) y 9), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Presidente de la Corte Superior dirigir la política interna de su Distrito Judicial, adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos a su cargo y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo. Que, mediante Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; y, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, que establece las directrices para su implementación en las entidades públicas.

Tercero. Que, conforme al numeral 7.1.1 de la citada Directiva, la suscripción del "Compromiso de Integridad Institucional" constituye la **Tarea 1** del proceso de planificación de la implementación del Modelo de Integridad, marca el inicio de dicho proceso y debe ser gestionada por la unidad de organización que ejerce la función de integridad, correspondiendo su suscripción al titular de la entidad, así como su publicación en la sede digital institucional y su difusión a través de los canales oficiales de comunicación interna y externa.

Cuarto. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000281-2026-P-CSJLIMANORTE-PJ, se precisó que la función de integridad en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte es ejercida directamente por el Despacho de la Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa, correspondiendo a su titular ejercer el rol de Oficial de Integridad; asimismo, se reconformó la Unidad Funcional de Integridad adscrita a dicho Despacho y se estableció que la Coordinación de Recursos Humanos brinda apoyo técnico y operativo al Oficial de Integridad en el cumplimiento de las responsabilidades previstas en la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP.

Quinto. Que, mediante Informe N.° 000127-2026-CRH-UAF-GAD-CSJLN, la Coordinación de Recursos Humanos, en su condición de integrante de la Unidad Funcional de Integridad y en apoyo al Oficial de Integridad, propone la aprobación del documento denominado "Compromiso de Integridad Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", a fin de formalizar el compromiso de la Alta Dirección con el liderazgo ético, el fortalecimiento de la cultura de integridad y la implementación del Modelo de Integridad en esta sede judicial.

Sexto. Que, en dicho documento la Alta Dirección de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte reafirma su compromiso de ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de sus funciones, fortalecer la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

cultura de integridad institucional y asegurar la participación de las unidades de organización en la implementación del Modelo de Integridad, reconociendo además que su implementación es susceptible de control gubernamental y evaluación conforme a la normativa vigente.

Séptimo. Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe el “**Compromiso de Integridad Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**”, a fin de formalizar su adopción institucional y disponer su difusión entre los servidores judiciales y la ciudadanía.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93- JUS, la presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR el documento denominado “**Compromiso de Integridad Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. DISPONER la publicación de la presente resolución administrativa y del documento aprobado en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como su difusión a través de los canales oficiales de comunicación interna y externa.

Artículo Tercero. ENCARGAR a Unidad Funcional de Integridad adscrita al Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento y difusión del “**Compromiso de Integridad Institucional**”, en el marco de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

Artículo Cuarto. PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Funcional de Integridad, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

JST/gma





“COMPROMISO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE”

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, elegido por la Sala Plena de fecha 5 de diciembre de 2024 y proclamado como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el período de gestión 2025-2026 mediante Resolución Administrativa N.º 001254-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, me dirijo a los servidores de nuestra institución y a la ciudadanía para expresar lo siguiente:

1. Que la Corte Superior de Justicia de Lima Norte tiene como misión institucional administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución Política del Perú y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional efectiva, a fin de contribuir al Estado de Derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional; y, en ese marco, tiene como visión consolidar una administración de justicia moderna, eficiente y descentralizada, sustentada en la mejora continua de la prestación del servicio de justicia en beneficio de la población del Distrito Judicial de Lima Norte, siendo sus valores institucionales la integridad, la transparencia, la excelencia y el compromiso social.
2. Que la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y a la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y de la ciudadanía.
5. Que, la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los



¹ Resolución Administrativa N° 001254-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ proclama como Presidente de la CSJ Lima Norte para el periodo 2025-2026



poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.


6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad, así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su desarrollo.
8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme a los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad, reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, orientando el accionar institucional al logro de objetivos y metas con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad hacia la excelencia organizacional y al desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.





- Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega oportuna de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
 - Promover que la Unidad Funcional de Integridad, adscrita al Despacho de la Presidencia, cuente con el apoyo y las coordinaciones necesarias para conducir, monitorear y reportar el avance de la implementación del Modelo de Integridad en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso — asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Lima, el 13 de marzo 2026

 Firmado digitalmente por SANTILLAN
TUESTA Juan Carlos FAU
20550734223 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2026 14:38:52 -05:00

JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

